

# **Registro Nacional de Violencia Policial en contexto de Pandemia COVID 19**

Agosto 2021

**OBSERVATORIO SOCIAL DE JUVENTUDES**

**ISEPCI**

**ISEPCI**- Instituto de Investigación Social, Económica y Ciudadana

**OSJU**- Observatorio Social de Juventudes

**Registro de Violencia Policial en contexto de Pandemia**

Construido a partir de medios digitales y gráficos

Entre marzo 2020 y agosto 2021

**Agosto 2021**

**Coordinación Nacional ISEPCI:** Isaac Rudnik

**Coordinación OSJU:** Paola Griggio

**Equipo de trabajo:** Bárbara Barreto/ Victoria Di Cosmo/ Florencia Ruiz/ Malena Noriega/  
Andrea Jara/ Amilcar Piccini/ Paula Climent/ Leonel Lacazatte/ Alejandra Trinch

**Agradecimientos:** A Silvia Ferreyra, Axu Alderte, a Jóvenes de Pie, al Movimiento Universitario Sur y a todes les compañeres que han hecho posible este informe.

## Introducción:

Desde OBSERVATORIO SOCIAL DE JUVENTUDES (OSJU) del Instituto de Investigación Social, Económica y Ciudadana (ISEPCI) asumimos el desafío de construir y aportar herramientas e instrumentos que permitan reflexionar sobre la situación actual de los jóvenes en Argentina; a fin de contribuir a los procesos de diseño, ejecución y seguimiento de políticas públicas que mejoren sus oportunidades en todo el país.

Entre las herramientas del Observatorio, se encuentra el REGISTRO NACIONAL DE VIOLENCIA POLICIAL. Surge por la falta de datos oficiales en nuestro país y tiene por objetivo sistematizar y visibilizar los hechos de extrema violencia por parte de las fuerzas de seguridad.

En este primer informe, se incluyen las situaciones de abusos de poder y violencia por parte de las fuerzas de seguridad, entre las cuales se encuentran las fuerzas policiales provinciales, ocurridas en el territorio argentino desde inicios de la pandemia por COVID 19 hasta la actualidad, entrada en vigencia del decreto N° Decreto N° 297/20 que dispuso el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) en marzo del 2020.

Durante la vigencia del ASPO, se estableció que las personas permanezcan en sus residencias habituales, o en la residencia que se encontraran en el momento de inicio de la medida dispuesta. Además se decidió que las personas deberían abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrían desplazarse por rutas, vías y espacios públicos. En la práctica, esto se tradujo en una mayor presencia de las fuerzas policiales en las calles y un mayor protagonismo de ésta, en virtud de hacer cumplir las restricciones a la circulación impuestas a la población, para prevenir la propagación del virus. Las restricciones o “prohibiciones” generaron situaciones de abusos de poder por parte de las fuerzas de seguridad convocadas a priori para hacer cumplir las restricciones dispuestas.

Con respecto al relevamiento de información, se han utilizado diversas fuentes de medios digitales y gráficos de todo el país, a través de buscadores y sistema de alertas; también se realizó un seguimiento de organizaciones y portales especializados en DDHH y violencias institucionales. Es válido aclarar que no todos los casos llegan a una denuncia por el temor a represalias, hostigamientos o enseñamientos.

En este sentido, sólo ha sido posible acceder a aquellos casos que han cumplido criterios de “noticiabilidad”, ya que existe una selección discrecional de noticias a las que nos referimos ut supra. Cabe destacar, que desde la perspectiva de los medios de comunicación, la violencia policial se presenta como una sumatoria de casos aislados. A menudo, los casos que aparecen en las noticias, tienen que ver con hechos de “brutalidad policial”.

Este informe abarca el periodo de marzo del 2020 hasta agosto del 2021, y se realizó a partir del análisis y monitoreo de medios digitales y gráficos de todo el país, a través de buscadores y sistema de alertas. Es importante mencionar que existen abusos y violencias letales por

parte de las fuerzas de seguridad que no son registrados por los medios o no son denunciados, siendo esta una limitante al momento del registro. Por otro lado existen femicidios, femicidios vinculados, trans/travesticidios, lesbicidios y otras muertes violentas que son efectuadas por agentes de fuerzas de seguridad; dada la complejidad y la perspectiva necesaria para abordar esa problemática en forma específica, no son registrados en el presente informe ya que existen organizaciones tal como el Observatorio de Femicidios de Mumalá<sup>1</sup>.

El mismo se organiza en diversos apartados, en el primero se presenta el tema a través de conceptualizaciones actuales en relación a la violencia de fuerzas de seguridad, a fin de poder contextualizar la complejidad de la temática y el recorte del informe. En el segundo apartado se presentan las reflexiones y conclusiones preliminares de este recorte temporal de situaciones y por último se enuncia la síntesis del registro realizado en torno a la distribución geográfica de los casos, la división por edad y géneros, los tipos de abusos ejercidos por las fuerzas de seguridad, entre otros aspectos relevados.

**Contexto:**

Si asumimos como consenso que la violencia se adquiere, es decir, que podemos transformarnos en violentos, deberíamos encontrar mecanismos de abordaje para esta problemática. Identificando las causas para poder prevenir la violencia futura, interpretando los contextos y culturas diversos, obteniendo así un enfoque multidisciplinario, ya que la violencia atraviesa todas las dimensiones de nuestra vida en sociedad.

La violencia siempre tiene un componente social, un componente político, es decir, sabemos que es un acto en donde “alguien” ejerce control sobre “otro”. El intento de control es lo que define claramente “la violencia”. Según la OMS una de las categorías en las que se divide la violencia es la violencia colectiva, es decir, aquella ejercida por un grupo social sobre otro grupo social. Esta es la categoría a la que pretendemos abocarnos.

En la coyuntura actual podemos advertir que la violencia ha pasado a ser, en muchos casos, no solo naturalizada, sino que también se asume socialmente como espectáculo (películas, juegos, noticias, etc.) y eso aporta al desarrollo de una gran dosis de insensibilidad social frente a la violencia.

Para este caso, tenemos la intención de ahondar en esta problemática tan amplia especificando el campo a analizar, acotándolo a la temática de la violencia institucional específicamente relacionada a la violencia de las fuerzas de seguridad, entendiendo que es muy complejo delimitar los alcances de los actos violentos y contemplando que estamos

---

<sup>1</sup> Ver más <https://www.mumala.ar/observatorio/>

abordando una problemática social ampliamente diseminada; en donde el Estado cumple un rol estratégico en la planificación y ejecución de políticas públicas al respecto.

En este sentido el concepto de violencia institucional se vincula a aquellas prácticas de violación de derechos desarrolladas (por acción u omisión) por funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores y efectoras de salud, así como también operadores judiciales, en contextos de restricción de autonomía y libertad.

Los registros de casos de abuso de poder por parte de efectivos de las fuerzas de seguridad son el indicador más contundente de su deficitaria preparación. El hecho que estos índices no se reduzcan en el tiempo, y la ausencia de instrumentos y herramientas efectivas de control y seguimiento de estos casos, nos revela que tanto las autoridades como el resto de la sociedad, acepta y tolera la violencia en márgenes muy amplios.

La cuantificación de la violencia de las fuerzas de seguridad plantea muchas dificultades. Muchos actos violentos ejercidos por estas instituciones no se registran porque no llegan al conocimiento de las autoridades o no se cuenta con la información necesaria para comprender el problema. El uso de definiciones inadecuadas también enmascara aspectos importantes del problema y dificulta la recopilación y/o comparación de los mismos entre países o comunidades.

Actualmente se utilizan datos de mortalidad a partir de certificados de defunción, registros de estadísticas vitales e informes forenses, siendo estos sumamente imprecisos. También se utiliza información sanitaria, informes sobre prácticas culturales, características de poblaciones (educación, empleo e ingresos), datos de criminalidad, información política, legislativa y económica sobre tratamientos y prevención de la violencia. En este sentido resulta esencial poder disponer de datos fiables para poder abordar esta problemática logrando sensibilizar a la población sobre este tema.

La complejidad del acceso de la información está vinculado a la falta de mecanismos públicos que permitan relevar los datos y a que las coberturas mediáticas surgen a partir de informes generados por las propias fuerzas de seguridad, quienes tienen acceso en primera instancia a las escenas de los hechos, por lo que debemos asumir que de por sí el contenido cuenta con ese sesgo. Aquellos casos donde las víctimas no son letales, podrían quedar calificados en un subregistro de hechos de menor gravedad. En relación a los hechos de tortura y otras prácticas de este tenor, no se consideran “noticiables”.

En este sentido, resulta de suma importancia que los medios de comunicación puedan cubrir estos casos haciendo honor a la verdad, a fin de dar a conocer las situaciones de abusos por parte de las fuerzas de seguridad, principalmente de la policía.

Las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos venimos trabajando hace varias décadas en estrategias de visibilidad a fin de poder abordar, acompañar con mayores

elementos la problemática de la violencia institucional. Una de ellas es la elaboración de nuestros propios datos estadísticos para dar a conocer la magnitud de este problema vinculado a las fuerzas de seguridad de nuestro país.

### **Conclusiones preliminares:**

A partir del relevamiento de noticias de medios durante la pandemia se pueden identificar algunos grupos que han sido y siguen siendo blanco de prácticas de violencia institucional llevadas a cabo por fuerzas de seguridad, principalmente las policías provinciales: varones jóvenes de sectores populares, trabajadores informales o desempleados, como también el colectivo LGTBTTIQ+, fundamentales mujeres trans y travestis.

En los resultados obtenidos a través del registro hasta el momento se pueden identificar prácticas diferenciadas de violencia institucional ejercidas por las fuerzas de seguridad que responden al modelo patriarcal, en relación a la cosificación de las mujeres, como el hostigamiento hacia mujeres trans, abusos sexuales de las fuerzas de seguridad hacia mujeres, violencia institucional agravada por la condición de género u orientación sexual.

Entre los tipos de prácticas de violencia y abusos relevados se destacan el gatillo fácil (disparo con arma de fuego), maltratos, golpes, lesiones y tortura (violencia física como sometimiento a posturas forzadas, heridas penetrantes, quemaduras, entre otras vejaciones), abuso de poder a través de apremios ilegales, allanamiento ilegal y desaparición forzosa, prácticas de ahorcamiento y asfixia, como también abuso sexual. En la mayoría de los casos la humillación es una constante en los procedimientos efectuados por las fuerzas de seguridad.

Entre los elementos analizados se enuncian situaciones devenidas de las condiciones en contextos carcelarios como la mala alimentación, malas condiciones de alojamientos y de higiene, negación a toda privacidad, confinamiento en espacios hiper reducidos y sin ventilación.

Sin embargo la violencia no sólo se perpetúa desde el plano físico sino también desde lo psicológico, a través de amenazas de vida, disparos intimidatorios, extorsión e incitación a la violencia, restricción injustificada de contacto. A su vez se suman hechos de violencia sexual y/o de géneros como desnudos parciales y totales, violaciones e intimidaciones por identidad sexual no hegemónica.

Estas situaciones de violencia son sustento suficiente para visibilizar y denunciar el accionar abusivo de las fuerzas de seguridad, sobre todo las fuerzas policiales de las distintas provincias, que a raíz de la pandemia y del aislamiento preventivo y obligatorio han sido dotadas, penosamente, de una especie de cheque en blanco en virtud del cual ejercen sin más, la brutalidad en casi todo el territorio del país.

Se evidencian patrones de replicación en casi todo el territorio nacional, del accionar ilegítimo de las fuerzas policiales, operando de manera sectorizada y selectiva, siendo notorio el padecimiento de este flagelo en sectores más vulnerables, por sobre otros. La violencia policial es padecida con mayor frecuencia y con mayor crudeza por sectores precarizados de barrios vulnerables, trabajadores informales y jóvenes del colectivo diverse/disidente, entre otros.

Señalamos que el ejercicio del poder de policía obliga al Estado a garantizar que sus agentes posean una adecuada preparación técnica y psíquica. Consideramos fundamental habilitar instancias de coordinación entre el Estado, los organismos de derechos humanos, las organizaciones sociales y no gubernamentales, para fortalecer acciones que permitan prevenir y erradicar este tipo de violencia institucional. Construir una agenda antirrepresiva a fin de promover prácticas no abusivas y un monitoreo eficaz respecto a su cumplimiento, atacando la complicidad y la impunidad. También fortalecer el acceso a la Justicia por parte de las víctimas y/o sus familiares, velando por su seguridad, brindando plenas garantías.

#### **Síntesis de lo relevado:**

Se relevaron 156 casos en total, de los cuales 113 son varones (72 %) 27 mujeres (17%) y 12 personas del colectivo diverse/disidente (7%), entre las que se destacan 8 mujeres trans; el resto sin datos.

El 12 % de las víctimas era menor de edad, el 46% tenía entre 18 y 35 años y el 13% era mayor de 36 años. Del 29% de los casos restantes no se encontraron datos.

En cuanto a la ocupación de las víctimas, el 27% tenía empleo, el 21% estaba sin empleo, el 16% era estudiante y del 36% de los casos restantes no se encontraron datos.

El 24% de las víctimas tenía hijos.

Respecto a la fuerza de seguridad involucrada, el 73% de los casos corresponden a policías provinciales, un 6% a la Policía de la Ciudad, 6% a la Policía Federal, un 4% al Servicio Penitenciario, Gendarmería un 3%, otras fuerzas suman un 9%, y en el 1% de los casos restantes no se encontraron datos.

En cuanto la modalidad en que se manifestó la violencia, un 25% consistió en disparo con arma de fuego, 19% golpes, 15% apremios ilegales, 11% lesiones, 7% maltratos/tortura, 4% allanamiento ilegal, 4% ahorcamiento/asfixia 3% abuso sexual. Entre el 8% restante se encuentran casos de acribillamiento, problemas de salud no atendidos, detenciones arbitrarias, fusilamientos, extorsiones/coimas y hostigamientos/humillaciones. El 4% de los casos restantes se encuentra en investigación.

En el 5% de los casos hubo desaparición.

En el 39% de los casos la víctima falleció.

El 74% de las víctimas iniciaron acciones penales contra la fuerza de seguridad.

En cuanto a la distribución geográfica de las víctimas, la mayor cantidad correspondían a la Provincia de Buenos Aires (28%), Jujuy (9%), CABA (8%) y Santa Fé (6%).

<b>Provincia:</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
CABA	12	8%
Buenos Aires	43	28%
Tucumán	4	3%
Santiago del Estero	2	1%
San Luis	3	2%
La Pampa	3	2%
Santa Cruz	4	3%
Chubut	7	4%
Córdoba	6	4%
Formosa	4	3%
Jujuy	14	9%
Santa Fe	10	6%
Mendoza	2	1%
Tierra del Fuego	1	1%
Corrientes	4	3%
Chaco	4	3%
San Juan	3	2%
Catamarca	5	3%
Neuquén	6	4%
Misiones	7	4%
Entre Ríos	5	3%
Río Negro	3	2%
Salta	4	3%
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>100%</b>